

Ascendiendo a la clase de General de Brigada al Coronel de Infantería don Ernesto Montagne.

Lima, 3 de junio de 1936.

Señor :

El Congreso Constituyente de 1931, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo, y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso trece del artículo 123° de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender al Coronel de Infantería don Ernesto Montagne a la clase de General de Brigada.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

G. Cáceres Gaudet, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima. 7 de junio de 1936.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

O. R. BENAVIDES.

F. Hurtado.